

Memoria de Máster

Además de las normas administrativas generales (inscripción en el Decanato de la Facultad para la defensa con la entrega de la Memoria, del *Curriculum Vitae* y con el pago de los derechos correspondientes), se han de tener en cuenta los siguientes puntos:

- La Memoria se realiza en nuestra disciplina cuando el Español es la rama principal de estudios (PEA) pero también puede ser pluridisciplinar. El Consejo de Facultad puede, además, autorizarla cuando nuestra disciplina pertenezca a un programa de estudios secundarios o de especialización.
- Una vez iniciados los estudios de Máster, el estudiante toma contacto con su futuro director Memoria, le somete un proyecto y redacta su trabajo siguiendo los consejos de su director y las normas científicas en vigor en nuestra disciplina.
- La Memoria deberá presentarse encuadrada, con paginación, índice y bibliografía. La página del título tendrá, además del título, los datos siguientes:
 - “Memoria de Máster presentada a la Facultad de Letras de la Universidad de Friburgo - Suiza”
 - Apellido, nombre, lugar de origen del estudiante, año de depósito, nombre del director
- Al final de la Memoria se incluirá un *Curriculum Vitae* con la siguiente declaración firmada: **“Je déclare sur mon honneur que j’ai accompli mon mémoire de MA seul-e et sans aide extérieure non autorisée”**.
- El estudiante deposita un ejemplar de la Memoria en el Decanato y otros dos en la secretaría de nuestro Departamento.

- Sólo se puede depositar la Memoria cuando falta, como máximo el equivalente de un módulo del plan de estudios de nuestro Departamento. Todos los créditos han de estar adquiridos antes de la defensa oral.
- La defensa dura una hora: 20 minutos de presentación por parte del estudiante y 40 para las preguntas del jurado. La nota final es el resultado de la media (2/3) de la Memoria y de la defensa (1/3).
- Si la nota de la Memoria es inferior a 4, el estudiante dispondrá de una segunda oportunidad para rehacerla “en un plazo razonable”. Si el suspenso es debido a la defensa oral, se dispondrá también de una segunda posibilidad de defensa. En resumen, en los dos casos se puede disponer de dos oportunidades.